

PROYECTO INTEGRAL MORELOS VS. PLANEACIÓN TERRITORIAL IZTA-POPO

Mtra. Alejandra López García, Mtro. Carlos A. Tovar González

Centro Universitario para la Prevención de Desastres Regionales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. alejandra.lopez@correo.buap.mx, cartovar73@gmail.com. Calle 4 Sur 303 altos, Centro Histórico, Puebla, Pue.

Introducción. En septiembre y octubre de 2011 la Semarnat autorizó de manera condicionada las manifestaciones de impacto ambiental presentadas por la Comisión Federal de Electricidad para dos proyectos: uno de ellos de transporte de gas natural (SGTNM-Gasoducto Morelos), y el otro de generación de energía eléctrica mediante una central de ciclo combinado (proyecto 264 CC Centro). Esto es conocido como Proyecto Integral Morelos (PIM). 9 millones 546 mil 743 m³ de gas por día serán transportados rumbo a las termoeléctricas de Huexca, Yecapixtla, Morelos, cruzando las zonas de alto y mediano riesgo eruptivo del volcán Popocatepetl.

Metodología. Revisión documental y bibliográfica; transectos en la zona de construcción de los proyectos, desde 2012 y hasta la fecha; talleres de diagnóstico con actores sociales locales; reuniones de información con instituciones.

Resultados. El PIM consta de 160 km de tubería que empieza en Tlaxco, Tlaxcala, de 30 pulgadas de diámetro, enterrados a un máximo de 1.20 m de profundidad, para transportar 9 millones 546 mil 743 m³ de gas natural por día, rodeando el Popocatepetl a través de 22 municipios rumbo a la termoeléctrica de Huexca, Yecapixtla, Morelos, enfriada con aguas de una planta de tratamiento de Cuautla, mediante un acueducto de 12 km. El PIM generará 622.5 Mw de energía eléctrica, mediante la combustión de 2'970,000 m³ de gas natural por día. El excedente, 6'576,742, será comercializado durante el trayecto. En ambas MIA no se cita el Mapa de Peligros del Volcán Popocatepetl, ni ningún trabajo de los investigadores del Instituto de Geofísica de la UNAM. Los criterios de determinación del sitio idóneo para la instalación de la termoeléctrica pasan por alto que es el lecho de una de las barrancas señaladas como zona de alto riesgo para flujo de lahares, y no considera el efecto de los productos eruptivos sobre el PIM.

En 2001, la Semarnat, el Parque Nacional Izta Popo y los estados de México, Morelos y Puebla se coordinaron para elaborar un Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo de la región del volcán Popocatepetl y su zona de influencia, con el fin de regular el uso de suelo frente a la actividad eruptiva y la presión de las actividades humanas sobre los bienes ambientales. Entre 2005 y 2007 fueron entregados los modelos, validados y aprobados para convertirse en los programas regulatorios del uso de suelo en 19 municipios de Puebla, 13 de Edomex y 5 de Morelos. El Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia de Morelos fue publicado con modificaciones en las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) que no corresponden a las que el consultor (Cupreder) entregó y que fueron revisadas y aprobadas. El POERE en Puebla sí determina criterios de regulación ecológica restrictivos para la instalación de infraestructura que propicie el cambio de uso de suelo hacia la industrialización, y traduce en regulaciones concretas el Mapa de Peligros del Volcán Popocatepetl.

Discusión. El Estado mexicano ha generado instrumentos de planeación territorial y regulación de usos de suelo en pro del “desarrollo sustentable”. En este caso se observa la violación de algunos instrumentos y la inoperancia de otros, frente a un proyecto regional de alto impacto. Al autorizar así sea de manera condicionada las MIA, la Semarnat está ejecutando una política pública contradictoria.

Conclusiones. El proyecto Gasoducto Morelos viola el POERE aprobado y vigente, porque establece condiciones de peligro para la población adicionales al peligro eruptivo, y sobre todo incentiva la expansión de la mancha urbana y el exponencial aumento de la presión sobre bienes ambientales como el agua y el suelo. El PIM estará expuesto a fenómenos eruptivos que no están considerados en las MIA, y propiciará cambios indeseados en el uso de suelo en la región que afecta; estamos ante un escenario de construcción del riesgo relacionado con la actividad eruptiva y con el aumento de la presión sobre los bienes ambientales que la Sierra Nevada brinda a los valles y cuencas circundantes.

Palabras clave

Proyecto Integral Morelos, volcán Popocatepetl, ordenamiento ecológico, políticas públicas.

Bibliografía

Manifestaciones de Impacto Ambiental 21PU2011G0009 y 17MO2011E0001.
Periódico Oficial del estado de Puebla, POERE, 28/01/05.
Periódico Oficial del Estado de Morelos, POEVPZL, 39/12/09.